

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTADO 002**

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	Nº Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06128345	DEMANDANTE: CLOROX DE COLOMBIA S.A.	AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	6022 del 29 de diciembre 2006	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	UNICO
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	03110406	RECLAMANTE: JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO (INGENIO RISARALDA S.A.) INVESTIGADO: RAFAEL EDUARDO MATEUS SALCEDO (EQUIPETROL Y CIA. LTDA.)	AUTO POR EL CUAL SE CONCEDE UN RECURSO DE APELACIÓN	6024 del 29 de diciembre 2006	EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 3 de enero de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 3 de enero de 2007 a las 4:30 p.m.

FLOR MARINA CIFUENTES MUÑOZ
Secretaria General Ad-Hoc (E)